

Subvenciones municipales para iniciativas locales de empleo, Avilés: seguro y conectado, correspondientes al ejercicio 2020.

El ayuntamiento de Avilés ha convocado las subvenciones dentro del denominado **programa "Avilés, seguro y conectado"**, cuyo resumen te trasladamos:

➤ **Objeto:**

El objeto es doble: por un lado, se trata de ayudas destinadas a personas física o jurídicas que tengan una actividad empresarial en un local comercial, específico y abierto al público en Avilés, y que hayan realizado inversiones en sistemas para la protección colectiva a consecuencia de la crisis sanitaria del COVID 19; por otro, apoyar a los comercios avilesinos para que puedan iniciar un proceso de especialización en el comercio electrónico, ofreciendo un servicio en línea a potenciales clientes y abrir nuevos mercados.

Dos líneas de ayudas:

Línea 1.- Ayudas a la inversión en sistemas para la protección colectiva del COVID19.

Línea 2.- Ayudas para impulsar el e-Commerce.

➤ **Beneficiarios:**

- ❖ **Línea 1:** Personas físicas, microempresas y pequeñas empresas, cualesquiera que sea su forma jurídica, con una inversión mínima de 600 euros (IVA excluido), cuyo centro de trabajo esté en Avilés y la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, habiendo realizado inversiones en seguridad sanitaria (señalización preventiva, cámaras frigoríficas, mamparas protectoras, pantallas anti contagio, equipos de desinfección...) en el período comprendido entre el 14 de marzo de 2020 hasta el 10 de septiembre de 2020.

La **cuantía máxima a percibir en esta línea de ayudas es del 50 %** del total de los gastos subvencionables (impuestos indirectos excluidos), **hasta un máximo de 2.000 euros para cada persona física o jurídica.**

- ❖ **Línea 2:** Personas físicas, microempresas y pequeñas empresas, cualesquiera que sea su forma jurídica, con una inversión mínima de 600 euros (IVA excluido), cuyo centro de trabajo y domicilio social esté ubicado en Avilés y que hayan monetizado su Página Web Corporativa dotándola de funcionalidad para el comercio electrónico o venta online de sus productos, incluyendo también el coste de la elaboración de cartas digitales en hostelería, entre el 14 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.

La **cuantía máxima a percibir en esta línea de ayudas es del 50 %** del total de los gastos subvencionables (impuestos indirectos excluidos), **hasta un máximo de 2.000 euros para cada persona física o jurídica.**

➤ **Plazo de presentación de solicitudes:**

El **plazo** para la presentación de las solicitudes **finalizará para la Línea 1, ayudas a la inversión en sistemas para la protección colectiva del COVID-19, el 10 de septiembre de 2020 y para la Línea 2, ayudas para impulsar el e-Commerce, el 30 de septiembre de 2020.**

En UCAYC te informamos, asesoramos y tramitamos estas ayudas.